GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Artículos 6 y 34 de la Ley 715 de 2001, Ley 2200 de 2022 Resolución No. 7797 del 2015, Artículo 3 del Decreto 2813 de 2000, Decreto 3020 de 2002, Artículo 2.4.5.2.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015, Decreto 427 y 1414 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001; le corresponde al Departamento, planificar, dirigir y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la Ley.

De conformidad con el artículo 2º del Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002 expedido por el Presidente de la República de Colombia y el artículo 2.4.6.1.1.2 del Decreto No.1075 de mayo 26 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, la Entidad Territorial Certificada en el uso de sus facultades legales, a través de acto administrativo adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de diciembre 21 de 2001.

Con el fin de brindar calidad en el servicio educativo que favorece a la población del Departamento de Arauca en especial a los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario de acuerdo a Estudio Técnico de fecha 1 de agosto de 2024, distribuir y asignar la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento de Arauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

De acuerdo a la Resolución No. 7797 del 2015, articulo 19, numeral 2 y 3, establece que el rector o director de cada establecimiento educativo es el responsable de velar por la calidad, oportunidad y veracidad de la información sobre la matrícula escolar registrada en el Sistema Integral de Matrícula, SIMAT, y de reportar oportunamente a la Secretaría de Educación departamental, toda inconsistencia presentada entre la matrícula registrada en el SIMAT y la matrícula efectivamente atendida, por sedes, teniendo en cuenta que la distribución de la planta se hace sobre la base del SIMAT, y que estas inconsistencias afectan la asignación de planta de cargos, con los efectos legales que ello acarrea.

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

Según Radicado No. 2023-EE-198474 , el día 11 de agosto de 2023 en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 y en el Decreto No.1075 de mayo 26 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, fue priorizada desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, para realizar durante el proceso de organización de la oferta educativa, optimización de la planta de cargos, reorganización y distribución de los docentes y directivos docentes, para garantizar una oferta educativa eficiente en la gestión del recurso humano viabilizado por este Ministerio y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Arauca.

Por medio del Decreto 1390 del 27 de noviembre de 2023, expedido por la Gobernación de Arauca por el cual se adopta la planta de cargos de personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimiento Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Por lo anterior La planta total de cargos Directivos Docentes 149, Docentes 2.590 (Docentes de Aula 2.515 dentro de los cuales se encuentran 34 para la atención de jornada única); 9 Docentes de Apoyo y 66 Docentes Orientadores, 196 Administrativos para un total en la planta de cargos de 2.935 funcionarios financiados con recursos del SGP viabilizada para el Departamento de Arauca para la atención de una matrícula total de 59.504 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana 26.3 y de 20.05 para la rural, obteniendo una relación total de 23.9 estudiantes por docentes.

Atendiendo las orientaciones impartidas en la Resolución 7797 del 2015, articulo 15, numeral 4, por el Ministerio de Educación Nacional, cada año la Entidad Territorial debe proyectar el Decreto de Distribución de la planta de personal de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento.

Que según lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 2813 de diciembre 29 de 2000 expedido por el Presidente de la República de Colombia y Sentencia T-464 de 2010 de la Honorable Corte Constitucional, los docentes y administrativos que se relacionan a continuación se encuentran en situaciones especiales: Permiso Sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 del 28 de diciembre de 2023 expedido por el Departamento de Arauca; Permiso Sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca - Resolución 1744 del 18 de junio de 2024 expedido por el Departamento de Arauca; Permiso Sindical al Secretario General CUT Subdirectiva Arauca – Resolución No. 073 del 15 de enero de 2024, Permiso Sindical – Director de Educación y Formación

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

Sindical CUT subdirectiva Arauca, mediante Resolución No. 196 del 05 de febrero de 2024 expedido por el Departamento de Arauca.

Municipio	Establecimiento Educativo	Nombres y Apellidos	Situación especial	Docente de aula	Docente Orientador	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Secretario	Téc. Operativo	Celador
Saravena	I.E Técnico Industrial Rafaei Pombo/Sede Manuela Beltrán	HERMEL HERRERA ROJAS	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Fortul	I.E Alejandro Humboldt/Sede Concentración Alejandro Humboldt	WILLIAN FERNANDO VICTORIA BELLO	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Arauca	I.E Simón Bolívar/Sede Principal Técnico Simón Bolívar	RAUL LEAL VARON	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Arauquita	I.E José María Carbonell/Sede Atanasio Girardot	ANDERSON FABIAN GELVEZ SEPULVEDA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Arauca	I.E Santa Teresita/Sede Oscar Mogollón Jaimes	RICHARD ALEXIS VEGA NIÑO	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Saravena	I.E Antonio Nariño/Sede Principal Antonio Nariño	EDUARDO ANTONIO PARRA GALLO	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

Municipio	Establecimiento Educativo	Nombres y Apellidos	Situación especial	Docente de aula	Docente Orientador	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Secretario	Téc. Operativo	Celador
Arauquita	I.E Pedro Nel Jiménez/Sede Principal Pedro Nel Jiménez	DANIEL BAEZ PARRA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Arauca	I.E Francisco José de Caldas/Sede Principal Francisco José de Caldas	CARLOS ALBERTO PAEZ	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Tame	I.E Liceo Tame/Sede Principal Liceo Tame	OMAR GARCIA OCHOA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Arauca	C.E Santo Ángel/Sede Principal Santo Ángel	RICARDO DE ARMAS MENDOZA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023	X						
Tame	C.E Benito Juárez/Sede Principal Benito Juárez	ANGELA PATRICIA GARCIA VARGAS	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR - Resolución 4664 de 2023		X					
Saravena	I.E José Eustasio Rivera/Sede Seis De Octubre/	ALBIO SEPULVEDA CHACON	Permiso Sindical Secretario General CUT Subdirectiva Arauca – Resolución No. 073 del 15 de enero de 2024	X						
Fortul	I.E Alejandro Humboldt/Sede Principal Alejandro Humboldt	LIBARDO DUEÑAS BUITRAGO	Permiso Sindical – Director de Educación y Formación Sindical CUT subdirectiva Arauca	X						

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

Municipio	Establecimiento Educativo	Nombres y Apellidos	Situación especial	Docente de aula	Docente Orientador	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Secretario	Téc. Operativo	Celador
Tame	I.E San Luis/Sede Principal San Luis	MARIA LONGLEYER HERNANDEZ CAMACHO	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.					X		
Arauca	I.E Simón Bolívar/Sede Principal Técnico Simón Bolívar	JOHANA ALEXANDRA ZAMBRANO GRANADOS	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.			X				
Arauca	I.E Técnico Cristo Rey/Sede Principal Técnico Cristo Rey	RUBBY RAMIREZ TRIANA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.					X		
Tame	I.E Parmenio Bonilla Paredes/Sede Principal Parmenio Bonilla Paredes/	WILMAN RAMIREZ PINILLA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.			X				
Arauca	I.E Francisco José de Caldas/Sede Principal Francisco José de Caldas	CARMELO TOVAR PEÑA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.							X

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

Municipio	Establecimiento Educativo	Nombres y Apellidos	Situación especial	Docente de aula	Docente Orientador	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Secretario	Téc. Operativo	Celador
Arauquita	I.E Liceo Del Llano/Sede Principal Liceo Del Llano	LOIDA TIBADUIZA GUIZA	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.			X				
Arauquita	I.E Aguachica/Sede Principal Aguachica	LAURA EDITH GUERRA AREVALO	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.			X				
Tame	I.E Liceo Tame/Sede Principal Liceo Tame	NINIBETH JOHANNA ROZO RIAÑO	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.			X				
Fortul	C.E Palmarito/Sede Principal Palmarito/	OSCAR GOMEZ LADINO	Permiso sindical a miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" Seccional Arauca. - Resolución 1744 de 2024.			X				

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

De conformidad con lo expuesto en el Artículo 2.4.5.2.2.2.4 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, expedido por el Presidente de la República de Colombia se tiene Comunicar que los docentes que se relacionan a continuación se encuentran en situación especial "Estatus Temporal de Amenaza".

Municipio	Establecimiento Educativo	Nombres Y Apellidos	Situación Especial	Docente De Aula	Directivo docente
Fortul	IE INDIGENA MAKAGUAN	EDER ISNARDO ROA LEAL	Estatus Temporal de Amenazado	X	
Fortul	IE INDIGENA MAKAGUAN	MARIA MAYERLY CASTAÑEDA OTALORA	Estatus Temporal de Amenazado	X	
Arauca	IE EL TRÁNSITO	LINA ESMERALDA FLÓRESZ PERDOMO	Estatus Temporal de Amenazado		X
Tame	CE LA PALESTINA	DIONORIS SARABIA CAÑIZALEZ	Estatus Temporal de Amenazado	X	
Fortul	IE PABLO VI	ANGEL MARIA MERCHAN ESPINDOLA	Estatus Temporal de Amenazado	X	
Saravena	IE ANTONIO NARIÑO	LUZ DALLY MINA AMBUILLA	Estatus Temporal de Amenazado	X	
Tame	C.E LA PALESTINA	BETANCOURT LA ROTTA MIGUEL ANTONIO	Estatus Temporal de Amenazado	X	

Que mediante Decreto 427 y 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir la planta global de cargos viabilizada, entre los municipios no certificados de Docente, Directivo Docente y Administrativo Correspondiente a los Establecimientos Educativos para la prestación de servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, aprobada y viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante concepto técnico bajo radicado No. 2023-EE-198474 el día 11 de agosto de 2023 y adoptado por el Departamento de Arauca mediante Decreto 1390 de fecha 27 de noviembre de 2023 expedido por el Departamento de Arauca.

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribuir la planta viabilizada de docente y directivos docentes del municipio de Arauca que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

MUNICIPIO ARAUCA	Coordinador	Dir. Rural	Docente con funciones de apoyo	Docente de aula	Docente Orientador	Rector ENS	Rector	Supervisor	Total general
	26	5	1	700	14	1	9	1	758
C.E El Transito		1		18	1				20
C.E Monserrate		1		15	1				17
I.E Santo Ángel		1		32	1				34
Cein Guahibo Sikuani (Matecandela)		1		16	1				18
CEIN Hitnu Las Vegas		1		10					11
I.E Agropecuario Municipal Araucano	1			21	1		1		24
I.E Francisco José de Caldas	5			118	1		1		126
I.E General Santander	3		1	85	1		1		91
I.E Gustavo Villa Diaz	2			35	1		1		39
I.E José Asunción Silva	1			41	1		1		44
I.E Matecandela	1			26	1		1		29
I.E Normal María Inmaculada	3			66	1	1			71
I.E Santa Teresita	4			76	1		1		82
I.E Simón Bolívar	3			75	1		1		80
I.E Técnico Cristo Rey	3			66	1		1		71
Secretaría de Educación Departamental de Arauca								1	1

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina. Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Distribuir la planta viabilizada de docente y directivos docentes del municipio de Arauquita que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

MUNICIPIO ARAUQUITA	Coordinador	Dir. Rural	Docente con funciones de apoyo	Docente de aula	Docente Orientador	Rector	Supervisor	Total general
	11	**5**	**1**	**418**	**15**	**10**	**1**	**461**
C.E Oasis Bajo		1		19	1			21
C.E Panamá		1		26	1			28
C.E Rómulo Gallegos		1		17	1			19
C.E San Juan Bosco		1		14	1			16
Cein El Vigía		1		15	1			17
I.E Aguachica	1			25	1	1		28
I.E Andrés Bello	1			29	1	1		32
I.E Gabriel García Márquez	2			44	1	1		48
I.E José Acevedo y Gómez				11	1	1		13
I.E José María Carbonell	2			45	1	1		49
I.E Juan Jacobo Rousseau	2			43	1	1		47
I.E Liceo Del Llano	2		1	50	1	1		55
I.E Pedro Nel Jiménez	1			33	1	1		36
I.E San José de la Pesquera				26	1	1		28
I.E Simón Rodríguez - Bayoneros				21	1	1		23
Secretaría de Educación Departamental de Arauca							1	1

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Distribuir la planta viabilizada de docente y directivos docentes del municipio de Cravo Norte que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

MUNICIPIO CRAVO NORTE	Coordinador	Director Rural	Docente con funciones de apoyo	Docente de aula	Docente Orientador	Rector	Supervisor	Total general
	1			**42**	**1**	**1**		**45**
I.E José Antonio Galán	1			42	1	1		45

ARTÍCULO QUINTO: Distribuir la planta viabilizada de docente y directivos docentes del municipio de Puerto Rondón que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

MUNICIPIO PUERTO RONDÓN	Coordinador	Docente de aula	Docente Orientador	Rector	Total general
	1	**38**	**1**	**1**	**41**
I.E La Inmaculada	1	38	1	1	41

ARTÍCULO SEXTO: Distribuir la planta viabilizada de docente y directivos docentes del municipio de Fortul que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

MUNICIPIO FORTUL	Coordinador	Director Rural	Docente de aula	Docente Orientador	Rector	Total general
	4	**1**	**229**	**7**	**6**	**247**
C.E Palmarito		1	18	1		20
Cein Guahibo Makaguan			28	1	1	30
I.E Alejandro Humboldt	3		84	1	1	89
I.E Inocencio Chinca - Fortul			24	1	1	26
I.E Pablo VI			25	1	1	27
I.E Paz y Esperanza	1		33	1	1	36
I.E Tierra Seca			17	1	1	19

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Distribuir la planta viabilizada de docente y directivos docentes del municipio de Saravena que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

MUNICIPIO SARAVENA	Coordinador	Director Rural	Docente con funciones de apoyo	Docente de aula	Docente Orientador	Rector	Total general
	16	**5**	**5**	**509**	**13**	**8**	**556**
C.E Atanasio Girardot		1		10	1		12
C.E La Pava		1		14	1		16
C.E Luis Antonio Calvo		1		10	1		12
C.E Marco Antonio Mancera		1		18	1		20
Cein Uwa Tutukana Sinaiaka		1		26	1		28
I.E José Odel Lizarazo	1			35	1	1	38
I.E Alto Citaca				15	1	1	17
I.E Antonio Nariño	1			28	1	1	31
I.E Concentración De Desarrollo Rural	2		5	56	1	1	65
I.E José Eustasio Rivera	5			119	1	1	126
I.E La Frontera	2			44	1	1	48
I.E Técnico Industrial Rafael Pombo	5			114	1	1	121
I.E Villa Cecilia				20	1	1	22

ARTÍCULO OCTAVO: Distribuir la planta viabilizada de docente y directivos docentes del municipio de Tame que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

MUNICIPIO TAME	Coordinador	Director Rural	Docente con funciones de apoyo	Docente de aula	Docente Orientador	Rector	Total general
	20	**2**	**1**	**579**	**14**	**13**	**629**
C.E Benito Juárez		1		16	1		18
C.E La Palestina		1		15	1		17
I.E Agustin Nieto Caballero	1			36	1	1	39
I.E Antonio Ricaurte	2			49	1	1	53
I.E Ernesto Rincón Ducon	1			34	1	1	37
I.E Guahibo Betoy	1			36		1	38
I.E Inocencio Chinca	3			64	1	1	69

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

I.E Joel Sierra				20	1	1	22
I.E Las Filipinas				24	1	1	26
I.E Liceo Tame	3			64	1	1	69
I.E Oriental Femenino	2			40	1	1	44
I.E Parmenio Bonilla Paredes	1			38	1	1	41
I.E San Luis	2		1	47	1	1	52
I.E Técnico Industrial Froilán Farias	2			45	1	1	49
Instituto de Promoción Agropecuaria	2			51	1	1	55

ARTÍCULO NOVENO: Distribuir la planta viabilizada de Administrativos del municipio de Arauca que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

ARAUCA	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Celador	Conductor	Secretario	Técnico Operativo	Total general
	29	**21**	**9**	**2**	**16**	**6**	**84**
C.E El Transito						2	2
C.E Monserrate	1						1
I.E Santo Ángel	1						1
Cein Guahibo Sikuani (Matecandela)						1	1
I.E Agropecuario Municipal Araucano	2	1					3
I.E Francisco José de Caldas	5	4	2		1		12
I.E General Santander	5	4	4		1		14
I.E Gustavo Villa Diaz	2		1		1		4
I.E José Asunción Silva	2	1					3
I.E Matecandela	1			1			2
I.E Normal María Inmaculada	1	1		1	6	1	10
I.E Santa Teresita	3	3	1		2	2	11
I.E Simón Bolívar	2	5	1		4		12
I.E Técnico Cristo Rey	4	2			1	1	8

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO: Distribuir la planta viabilizada de Administrativos del municipio de Arauquita que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

ARAUQUITA	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Celador	Secretario	Técnico Operativo	Total general
Arauquita	11	1	1	4	1	18
C.E Panamá				1		1
C.E Rómulo Gallegos	1					1
I.E Aguachica	1					1
I.E Andrés Bello				1		1
I.E Gabriel García Márquez	2					2
I.E José Acevedo y Gómez	1					1
I.E José María Carbonell	1					1
I.E Juan Jacobo Rousseau	1			1	1	3
I.E Liceo Del Llano	2	1	1			4
I.E Pedro Nel Jiménez	1					1
I.E San José de la Pesquera	1					1
I.E Simón Rodríguez - Bayoneros				1		1

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Distribuir la planta viabilizada de Administrativos del municipio de Cravo Norte que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

CRAVO NORTE	Auxiliar Administrativo	Técnico Operativo	Total general
	1	**1**	**2**
I.E José Antonio Galán	1	1	2

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Distribuir la planta viabilizada de Administrativos del municipio de Fortul que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

FORTUL	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Conductor	Secretario	Técnico Operativo	Total general
	5	**1**	**1**	**2**	**1**	**10**
C.E Palmarito	1					1

Cein Guahibo Makaguan	1					1
I.E Alejandro Humboldt	2	1	1	1		5
I.E Inocencio Chinca - Fortul	1					1
I.E Pablo VI					1	1
I.E Tierra Seca				1		1

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Distribuir la planta viabilizada de Administrativos del municipio de Puerto Rondón que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

PUERTO RONDON	Auxiliar De Servicios Generales	Celador	Secretario	Total general
	1	**1**	**2**	**4**
I.E La Inmaculada	1	1	2	4

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Distribuir la planta viabilizada de Administrativos del municipio de Saravena que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

SARAVENA	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Celador	Conductor	Secretario	Técnico Operativo	Total general
	13	10	4	1	11	2	41
C.E La Pava	1						1
Cein Uwa Tutukana Sinaiaka					1		1
I.E José Odel Lizarazo	1				1		2
I.E Alto Citaca	1						1
I.E Antonio Nariño		1	1		1		3
I.E Concentración De Desarrollo Rural	2	3	1		2	1	9
I.E José Eustasio Rivera	3	1	1		1	1	7
I.E La Frontera	2	3	1	1	2		9
I.E Técnico Industrial Rafael Pombo	3	2			2		7
I.E Villa Cecilia					1		1

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Distribuir la planta viabilizada de Administrativo del municipio de Tame que le corresponden a cada establecimiento educativo estatal, así:

TAME	Auxiliar Administrativo	Auxiliar De Servicios Generales	Celador	Conductor	Secretario	Técnico Operativo	Total general
	14	9	3	1	8	2	37
I.E Agustín Nieto Caballero	1						1
I.E Antonio Ricaurte	2	1					3
I.E Ernesto Rincón Ducon					1		1
I.E Guahibo Betoy						1	1
I.E Inocencio Chinca	2	3			1		6
I.E Joel Sierra	1						1
I.E Las Filipinas	1						1
I.E Liceo Tame	2			1	1	1	5
I.E Oriental Femenino		2	1		2		5
I.E Parmenio Bonilla Paredes	1						1
I.E San Luis		2	1		2		5
I.E Técnico Industrial Froilán Farias	2	1	1		1		5
Instituto de Promoción Agropecuaria	2						2

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La distribución y asignación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos podrá ser modificada por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, de acuerdo con la matrícula existente en cada uno de los Establecimientos Educativos y a la relación técnica (alumno/docente), según los parámetros y criterios para la asignación de cargos docentes y directivos docentes establecidos en los Decretos No. 3020 de 2002 y 1850 de 2002.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Los rectores y directores de los establecimientos educativos fijarán la asignación académica y demás funciones propias del cargo a la planta de personal docente y directivo docente, distribuida mediante la presente resolución, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 115 de 1994, el artículo 10º de la Ley 715 de 2001; acorde a la jornada laboral de los docentes y directivos docentes acorde a la normatividad vigente.

DECRETO No. 1082 DE 2024

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos para prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con recursos del sistema de participaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La distribución y asignación de la planta de cargos docentes, directivos docentes realizada por la entidad territorial a la fecha, se efectúa en razón a que aún se encuentra vigente la mesa de dialogo en el marco de la "Crisis Educativa del departamento de Arauca" entre el Ministerio de Educación Nacional, el departamento de Arauca, las organizaciones sociales del departamento de Arauca y Organización Sindical de Maestros.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Notificar el presente acto a los Rectores y Directores Rurales de las respectivas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Arauca según lo preceptuado en el Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

ARTÍCULO VEINTEAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, contra el procede el Recurso de Reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

C O M U N I Q U E S E, NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

Dada en Arauca, a los 30 AGO 2024

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área de Talento Humano SEDA	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica SEDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5